

**TÉRMINOS Y CONDICIONES ACTIVIDAD:
"1 MINUTO PARA BRILLAR"**

FECHA DE INICIO: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026

FECHA DE FINALIZACIÓN: 5 DE DICIEMBRE DE 2026

1. ORGANIZADOR

SURTIGAS S.A. E.S.P. (en adelante "Surtigas" o simplemente "EL ORGANIZADOR"), identificada con NIT No. 890400869-9 y con correo electrónico mercadeo@surtigas.co, invita al público a participar de la actividad "1 Minuto para Brillar", la cual tiene como objetivo promover el uso del cupo Brilla en clientes nuevos y clientes con cupos activos mediante la participación en una dinámica de habilidad y destreza

2. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

La persona que participe en la actividad "1 Minuto para BRILLAR" manifiesta y reconoce que ha leído y aceptado, en todas sus partes, los presentes Términos y Condiciones (en adelante "T&C"), y que, por tanto, estos le son legalmente vinculantes y obligatorios.

En caso de que el cliente no acepte los presentes T&C, deberá abstenerse de participar de cualquier forma en la actividad "1 Minuto para BRILLAR".

3. VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD Y TERRITORIO

La presente actividad estará vigente desde el **1 de septiembre de 2026 hasta el 5 de diciembre de 2026** a las 11:59 p.m.

La actividad aplica para los clientes nuevos e indecisos que utilicen su cupo Brilla en cualquiera de los aliados autorizados ubicados en la zona de influencia de Surtigas en los departamentos de Bolívar, Sucre, Córdoba y en los municipios de Cauca (Antioquia) y Santa Ana (Magdalena).

La Actividad consiste en un juego de habilidad y destreza denominado "**Memoria Brillante**". La selección de potenciales ganadores dependerá exclusivamente de las reglas objetivas de puntaje, tiempo y desempate previstas en estos T&C. La Actividad no incorpora sorteos ni mecanismos aleatorios para determinar a los ganadores.

4. DEFINICIONES

Para efectos de estos T&C:

4.1. Cliente nuevo: titular de un cupo Brilla habilitado que realiza, durante la vigencia de la Actividad, su primera compra financiada mediante dicho cupo.

4.2. Cliente indeciso: titular de un cupo Brilla habilitado desde hace más de un (1) año que no ha realizado compras financiadas mediante dicho cupo durante ese período y que efectúa una compra financiada con Brilla durante la vigencia de la Actividad.

4.3. Compra válida: compra financiada mediante cupo Brilla por un valor igual o superior a **un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000)**, aprobada y registrada en los sistemas de Brilla dentro de la vigencia del corte correspondiente, que no haya sido anulada, reversada, devuelta o ajustada por debajo de ese valor antes de la validación de ganadores.

4.4. Participante: persona natural que cumple integralmente los requisitos de elegibilidad, realiza una Compra válida, diligencia el formulario y participa en el juego Memoria Brillante.

4.5. Participante ganador: Participante que, tras la validación de requisitos y la aplicación de las reglas de clasificación, resulta acreedor al premio correspondiente.

5. PREMIOS

Se entregarán en total **dieciséis (16) premios**, distribuidos en dos (2) cortes de premiación de ocho (8) ganadores cada uno.

Los Participantes Ganadores podrán participar en la actividad denominada **"1 Minuto para Brillar"**, en la cual dispondrán de un (1) minuto o sesenta (60) segundos para llenar un carrito de compras con artículos de mercado, aseo personal y aseo para el hogar hasta por un valor máximo de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000)**.

5.1 Categorías de productos permitidas: Enlatados y conservas, despensa, lácteos, pollo, carnes y pescado, frutas y verduras, aseo del hogar, panadería y repostería, snacks, cuidado personal, arroz, pastas y granos, congelados, aceites y mantequilla, higiene íntima, cuidado oral, cuidado corporal, cuidado facial e higiene para bebé.

5.2 Categorías de productos no permitidas: Licores, cervezas, ropa y accesorios, calzado, marroquinería, perfumería, herramientas, llantas, accesorios para carros o motos, colchones, muebles, ropa de hogar, organizadores, utensilios de cocina, vajillas y cristalería, maquillaje, juguetería, coches, cunas y corrales, electrodomésticos, televisores, celulares, computadores y accesorios, audio y video, y libros y papelería.

Los productos pertenecientes a las categorías no permitidas serán retirados del carrito antes de la liquidación del premio.

Los productos no autorizados serán retirados del carrito antes de la liquidación y no serán sustituidos por otros productos, salvo que Surtigas, de manera excepcional y sin que constituya obligación, autorice un reemplazo equivalente antes de finalizar la actividad.

El premio no es canjeable por dinero, bonos, descuentos, cupos de crédito, productos distintos ni otros beneficios. Tampoco incluye excedentes en efectivo, transporte, alojamiento, alimentación, acompañantes ni gastos diferentes de los productos autorizados efectivamente liquidados hasta el tope indicado.

TABLA No. 1. DISTRIBUCIÓN DE GANADORES POR CORTE

Zona	Cantidad
Cartagena	2
Bolívar (excepto Cartagena) y Santa Ana (Magdalena)	2
Sucre	2
Córdoba y Caucasia (Antioquia)	2

Total por corte: 8 ganadores.

La distribución antes indicada aplicará a cada uno de los dos (2) cortes de premiación de la actividad.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar únicamente las personas que, al momento de la inscripción y de la validación del respectivo corte, cumplan todos los requisitos siguientes:

- Ser mayores de dieciocho (18) años.
- Ser titular del cupo Brilla utilizado para realizar la Compra válida.
- Tener la calidad de Cliente nuevo o Cliente indeciso, conforme a las definiciones de estos T&C.

- Tener activo el cupo Brilla y cumplir las políticas de crédito aplicables.
- Contar con un contrato activo de suministro de gas natural con Surtigas y tener la condición de propietario, poseedor, arrendatario o residente autorizado del inmueble asociado al contrato.
- No presentar mora superior a sesenta (60) días calendario en cualquiera de los conceptos facturados por Surtigas, incluidos gas natural, Brilla u otros conceptos asociados, al momento de la validación del corte y de la entrega del premio.
- No tener vencida la revisión periódica reglamentaria del servicio de gas, cuando esta sea exigible.
- Realizar una Compra válida durante la vigencia del corte de premiación correspondiente.
- Diligenciar integralmente el formulario de inscripción y participar en el juego Memoria Brillante.
- Aceptar estos T&C y autorizar el tratamiento de datos personales indispensable para ejecutar la Actividad.

No podrán participar empleados de Surtigas, de las empresas vinculadas a la operación de la Actividad o de los aliados que intervengan directamente en esta, ni sus cónyuges, compañeros permanentes o familiares hasta el primer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

La participación es personal e intransferible. Solo podrá participar una (1) persona por número de contrato y por cada Compra válida. Cada Compra válida otorga una única oportunidad de participación; una vez registrado el resultado, este no podrá repetirse o modificarse para mejorar el puntaje.

7. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD

Por compras iguales o superiores a **\$1.500.000** realizadas con Brilla en cualquiera de los aliados autorizados de la zona de influencia de Surtigas, los participantes tendrán la oportunidad de participar en el juego de habilidad y destreza **"Memoria Brillante"**.

Para participar los clientes deberán:

- Haber realizado una compra igual o superior a \$1.500.000.
- Ser cliente nuevo o cliente indeciso según las definiciones contenidas en estos Términos y Condiciones.
- Haber realizado la compra dentro de la vigencia de la campaña.
- Registrarse y participar en el juego habilitado para la promoción.

El asesor Brilla proporcionará al cliente el código QR o enlace para registrarse y posteriormente iniciar su participación en el juego dentro del siguiente enlace: **memoria.surtigas.brilla.com**

7.1 Formulario de Registro

Antes de iniciar el juego, el participante deberá diligenciar obligatoriamente la siguiente información:

- Nombre del Titular del Crédito
- Apellido del Titular del Crédito
- Tipo de documento.
- Cédula del titular del Crédito
- Teléfono celular.
- Correo electrónico.
- Número de contrato del servicio de gas.
- Aliado donde financió (Opcional)
- Departamento.
- Ciudad/municipio.

El participante declara que la información suministrada es veraz, completa y corresponde al titular del cupo Brilla utilizado en la compra.

Surtigas podrá verificar la información registrada y descalificar cualquier participación que contenga datos falsos, incompletos o inconsistentes.

Para todos los efectos de la presente actividad, el participante y eventual ganador será exclusivamente el titular del cupo Brilla utilizado para realizar la compra que dio origen a la participación.

7.2 Juego de Habilidad y Destreza "MEMORIA BRILLANTE"

Una vez completado el registro, el participante podrá acceder al juego.

El juego iniciará con 500 puntos y contará con 180 segundos (3 minutos) para descubrir un total de 10 parejas.

- Cada pareja descubierta otorgará 10 puntos.
- Cada intento fallido restará 1 punto.
- Cada segundo transcurrido restará 1 punto.

La clasificación de los participantes se realizará con base en los puntajes y tiempos registrados automáticamente por la plataforma, resultando ganadores quienes obtengan los mejores resultados conforme a las reglas definidas en estos Términos y Condiciones.

Surtigas conservará los registros técnicos y operativos razonablemente necesarios para verificar la participación, resolver reclamaciones asociadas a la Actividad y atender requerimientos de autoridad, durante el término definido en su política de tratamiento de datos personales y en los procedimientos internos aplicables.

7.3 Cortes de premiación

Primer Corte

Compras realizadas entre el **1 de septiembre de 2026 y el 31 de octubre de 2026.**

Se seleccionarán ocho (8) ganadores conforme a la distribución territorial establecida en la Tabla No. 1.

Segundo Corte

Compras realizadas entre el **1 de noviembre de 2026 y el 5 de diciembre de 2026.**

Se seleccionarán ocho (8) ganadores conforme a la distribución territorial establecida en la Tabla No. 1.

7.4. Validación y descalificación

La obtención de un resultado de clasificación no genera, por sí sola, un derecho automático al premio. Antes de la asignación definitiva, Surtigas verificará el cumplimiento de todos los requisitos exigidos.

Cuando la inconsistencia sea subsanable y no comprometa la identidad, la elegibilidad, la integridad del juego o la seguridad de la Actividad, Surtigas podrá solicitar al potencial ganador una aclaración o soporte dentro del plazo que le sea comunicado. Si el potencial ganador no atiende oportunamente la solicitud, no cumple los requisitos o es descalificado, el premio será asignado al siguiente Participante elegible conforme al orden de clasificación de la misma zona.

Si, después de agotar la clasificación y los reemplazos de una zona, no existen Participantes elegibles, el premio vacante podrá reasignarse al Participante elegible con mejor resultado entre las demás zonas. Esta decisión deberá quedar soportada en el acta de selección de ganadores.

Los ganadores del primer corte no podrán ser ganadores nuevamente en el segundo corte. Si un ganador del primer corte obtiene una posición ganadora posterior, el premio se asignará al siguiente Participante elegible de la zona correspondiente.

8. SELECCIÓN DE GANADORES

Resultarán ganadores los participantes que obtengan la mayor cantidad de puntos y registren el menor tiempo posible dentro de cada territorio participante.

En caso de empate en puntaje, se seleccionará al participante que haya obtenido dicho resultado en el menor tiempo.

Si persiste el empate, se seleccionará al participante cuya participación haya sido registrada primero por la plataforma según la fecha y hora de registro.

Los resultados, puntajes, tiempos, fecha y hora de participación registrados por la plataforma constituirán la fuente oficial para determinar los ganadores.

La obtención de un puntaje ganador no genera automáticamente derecho al premio. Antes de la entrega, Surtigas verificará el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

En caso de incumplimiento, el participante será descalificado y el premio será asignado al siguiente participante habilitado con mejor puntaje dentro de la misma zona geográfica.

9. LIQUIDACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

Primer Corte

Una vez finalizada la vigencia para participar en el primer corte del juego de habilidad y destreza "Memoria Brillante" disponible en la página web memoria.surtigas.brilla.com, esto es, hasta el 31 de octubre de 2026 a las 11:59 p.m., el día 5 de noviembre de 2026 se realizará una reunión por parte del Organizador y del equipo de Líneas de Brilla, quienes cruzarán el detalle de los participantes que:

- Realizaron compras iguales o superiores a UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) en cualquiera de las líneas habilitadas con Brilla.
- Efectuaron la compra en cualquiera de las sucursales físicas de los aliados autorizados de la zona de influencia de Surtigas.
- Tener cupo Brilla activo y no estar suspendido por ninguna razón.
- Cumplen la condición de cliente nuevo o cliente indeciso, de conformidad con los presentes Términos y Condiciones.
- Se registraron y participaron en el juego de habilidad y destreza "Memoria Brillante".

Posteriormente, se escogerán como ganadores del primer corte a ocho (8) participantes, distribuidos de la siguiente manera:

- Dos (2) participantes del Departamento de Bolívar y/o Municipio de Santa Ana (Magdalena), excluyendo la ciudad de Cartagena.
- Dos (2) participantes del Departamento de Sucre.
- Dos (2) participantes de la ciudad de Cartagena.
- Dos (2) participantes del Departamento de Córdoba y/o Municipio de Caucasia (Antioquia).

Serán seleccionados como ganadores los participantes que obtengan la mayor cantidad de puntos en el menor tiempo posible dentro de cada territorio participante, de acuerdo con los resultados registrados por la plataforma del juego.

Segundo Corte

Una vez finalizada la vigencia para participar en el segundo corte del juego de habilidad y destreza "Memoria Brillante" disponible en la página web memoria.surtigas.brilla.com, esto es, hasta el 5 de diciembre de 2026 a las 11:59 p.m., el equipo de Líneas de Brilla y Mercadeo de Surtigas realizará la validación de los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

Posteriormente, se seleccionarán ocho (8) ganadores adicionales bajo la misma distribución territorial descrita anteriormente y conforme a los criterios de puntaje y tiempo definidos para la actividad.

9.1 Validación de Ganadores

El Equipo de Líneas de Brilla y Mercadeo de Surtigas S.A. E.S.P. validará que los participantes seleccionados como potenciales ganadores cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

La obtención de un puntaje ganador no genera automáticamente el derecho a recibir el premio. La asignación definitiva del premio estará sujeta a la validación de la información registrada por el participante y al cumplimiento de todos los requisitos de participación.

En caso de que alguno de los potenciales ganadores no cumpla los requisitos exigidos, sea descalificado o presente inconsistencias en la información registrada, el premio será asignado al siguiente participante habilitado con mejor puntaje dentro de la misma zona geográfica.

9.2 Contacto de los Ganadores

Surtigas S.A. E.S.P. se comunicará con los participantes ganadores a través de llamada telefónica, mensaje de texto, WhatsApp o correo electrónico utilizando los datos registrados en el formulario de inscripción.

Surtigas realizará hasta tres (3) intentos de contacto, en caso de no lograr contacto con un ganador dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al primer intento de contacto, o si éste manifiesta que no acepta el premio o no cumple los requisitos exigidos para su asignación, se procederá a otorgar el premio al participante que ocupe la siguiente posición en la clasificación de su respectiva zona geográfica.

9.3 Participación en la Actividad "1 Minuto para Brillar"

Los dieciséis (16) Participantes Ganadores participarán en la actividad denominada "1 Minuto para Brillar", la cual se realizará de manera presencial en las sucursales de Supertiendas Olímpica señaladas en la Tabla No. 2 de los presentes Términos y Condiciones.

Los ganadores del primer corte participarán en las fechas definidas por Surtigas durante el mes de noviembre de 2026.

Los ganadores del segundo corte participarán entre el 18 y el 24 de diciembre de 2026.

Las personas seleccionadas serán contactadas previamente para informarles la fecha, hora y establecimiento asignado para la realización de la actividad.

TABLA No. 2. SUCURSALES AUTORIZADAS PARA LA ACTIVIDAD "1 MINUTO PARA BRILLAR"

ZONA DE INFLUENCIA	ALMACENES SUPERTIENDAS OLÍMPICA
BOLÍVAR Y SANTA ANA (MAGDALENA)	FNB - OLIMPICA 116 ARJONA FNB - OLIMPICA 117 TURBACO FNB - OLIMPICA 128 TURBACO FNB - OLIMPICA 324 MAGANGUÉ FNB - OLIMPICA 331 SAN JUAN NEPOMUCENO FNB - OLIMPICA 785 SANTA ANA FNB - OLIMPICA 786 MOMPOX TRONCAL FNB - OLIMPICA 789 MOMPOX

	FNB - OLIMPICA 798 EL CARMEN DE BOLÍVAR FNB - OLIMPICA 799 MAGANGUÉ
CARTAGENA	FNB - OLIMPICA 105 PLAZUELA FNB - OLIMPICA 107 PIE DE LA POPA FNB - OLIMPICA 109 BUENOS AIRES FNB - OLIMPICA 112 SAN FELIPE FNB - OLIMPICA 113 13 DE JUNIO FNB - OLIMPICA 115 OUTLET EL BOSQUE FNB - OLIMPICA 118 AMBERES FNB - OLIMPICA 120 SAN FERNANDO FNB - OLIMPICA 124 CASTELLANA
CÓRDOBA Y CAUCASIA (ANTIOQUIA)	FNB - OLIMPICA 290 TIERRALTA FNB - OLIMPICA 302 CIRCUNVALAR FNB - OLIMPICA 303 SURICENTRO MONTERÍA FNB - OLIMPICA 304 CAUCASIA FNB - OLIMPICA 305 LORICA FNB - OLIMPICA 307 PLANETA RICA FNB - OLIMPICA 309 CERETÉ FNB - OLIMPICA 310 BUENAVISTA FNB - OLIMPICA 311 PRADERA MONTERÍA FNB - OLIMPICA 314 VALLEJO MONTERÍA FNB - OLIMPICA 315 MONTEVERDE MONTERÍA FNB - OLIMPICA 316 P-5 MONTERÍA FNB - OLIMPICA 308 MONTELÍBANO
SUCRE	FNB - OLIMPICA 306 SAHAGÚN FNB - OLIMPICA 318 COVEÑAS FNB - OLIMPICA 319 SAMPUÉS FNB - OLIMPICA 320 GUACARÍ FNB - OLIMPICA 321 SINCELEJO FNB - OLIMPICA 322 COROZAL FNB - OLIMPICA 323 SINCELEJO FNB - OLIMPICA 325 TOLÚ FNB - OLIMPICA 326 SAN CARLOS SJO FNB - OLIMPICA 328 SAN MARCOS FNB - OLIMPICA 329 CHINÚ FNB - OLIMPICA 332 SAN ONOFRE FNB - OLIMPICA 784 CHINÚ TRONCAL SJO FNB - OLIMPICA 787 LA FORD SJO

Los Participantes Ganadores participarán en la actividad "1 Minuto para Brillar" en una de las sucursales de Supertiendas Olímpica relacionadas en la Tabla No. 2. La sucursal será asignada por Surtigas S.A. E.S.P. de acuerdo con la zona geográfica de residencia del ganador, criterios operativos y disponibilidad logística de la actividad

9.4 Desarrollo de la Actividad

Una vez el participante ganador se encuentre en la sucursal física de SUPERTIENDAS OLÍMPICA asignada por Surtigas, dispondrá de un (1) minuto o sesenta (60) segundos para llenar un carrito de compras con artículos de mercado, aseo del hogar y aseo personal autorizados en el numeral de Premios de los presentes Términos y Condiciones.

El ganador podrá llevarse todos los productos autorizados que logre introducir en el carrito dentro del tiempo establecido, hasta por un valor máximo de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000).

En caso de incluir productos pertenecientes a categorías no autorizadas, dichos productos serán retirados del carrito antes de la entrega del premio y no serán reemplazados por otros artículos.

El minuto de participación comenzará y finalizará conforme al cronómetro dispuesto por el personal autorizado de la Actividad. El ganador deberá utilizar un único carrito y cumplir las instrucciones operativas y de seguridad impartidas en el establecimiento. No se permitirá la ayuda de terceros para seleccionar o introducir productos en el carrito, salvo los ajustes razonables que deban adoptarse para garantizar la participación de personas con discapacidad.

Al finalizar el tiempo, solo se liquidarán los productos autorizados que se encuentren dentro del carrito y que estén disponibles para la venta. Surtigas y el establecimiento podrán retirar productos no permitidos, restringidos o que no puedan ser entregados por razones de seguridad, regulación, inventario o errores manifiestos de marcación. La disponibilidad de productos depende del inventario de cada sucursal y Surtigas no garantiza existencias específicas ni la reposición de productos agotados.

Los ganadores deberán presentar su documento de identidad original, factura de gas al día y suscribir los documentos de aceptación y entrega del premio definidos por Surtigas.

TABLA No. 3. CRONOGRAMA

Primer Corte

Actividad	Fecha
Financiaciones	Del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2026
Validación de participantes	5 de noviembre de 2026
Selección de ganadores	6 de noviembre de 2026
Contacto de ganadores	Del 7 al 12 de noviembre de 2026
Actividad "1 Minuto para Brillar"	Del 13 al 30 de noviembre de 2026

Segundo Corte

Actividad	Fecha
Financiaciones	Del 1 de noviembre al 5 de diciembre de 2026
Validación de participantes	10 de diciembre de 2026
Selección de ganadores	11 de diciembre de 2026
Contacto de ganadores	Del 12 al 17 de diciembre de 2026
Actividad "1 Minuto para Brillar"	Del 18 al 24 de diciembre de 2026

10. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Surtigas, en calidad de responsable del tratamiento, recolectará y tratará los datos personales suministrados por el Participante para las finalidades necesarias para ejecutar la Actividad: registro e identificación del Participante; validación de requisitos y de la Compra válida; operación y trazabilidad del juego; contacto de potenciales ganadores; coordinación, entrega y soporte del premio; atención de peticiones, quejas y reclamos; prevención, detección y gestión de fraude; elaboración y conservación de actas y soportes; y cumplimiento de obligaciones legales y requerimientos de autoridad competente.

La participación en la Actividad requiere la autorización previa, expresa e informada del titular para las finalidades indispensables descritas en este numeral. La autorización deberá obtenerse mediante un mecanismo que permita su consulta posterior, antes de enviar el formulario de inscripción.

El Participante podrá ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos, revocar la autorización cuando proceda, solicitar prueba de esta y ser informado sobre el uso de su información, de acuerdo con la normativa aplicable. Para ello podrá consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales de Surtigas en <https://www.surtigas.com.co/proteccion-de-datos> y utilizar los canales allí previstos.

Cuando para ejecutar la Actividad intervengan proveedores tecnológicos, operadores de comunicaciones, aliados comerciales o establecimientos autorizados, Surtigas podrá permitir el acceso a los datos estrictamente necesarios bajo las condiciones de seguridad, confidencialidad y tratamiento aplicables.

La autorización para captar o utilizar imagen, voz, testimonios o contenidos de los ganadores con fines publicitarios o de difusión será independiente y separada de la autorización requerida para participar en la Actividad. La negativa a otorgar dicha autorización adicional no afectará la participación ni la entrega del premio.

11. CONSULTAS, PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

Las peticiones, quejas y reclamos relacionados con la Actividad podrán presentarse al correo electrónico mercadeo@surtigas.co, indicando nombre del Participante, número de identificación, número de contrato asociado, datos de contacto registrados y una descripción clara de la solicitud.

Las consultas y reclamos relacionados específicamente con datos personales serán atendidos conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales de Surtigas y los términos legales aplicables.

12. MODIFICACIONES, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN

Surtigas podrá modificar, suspender o terminar la Actividad únicamente ante circunstancias justificadas, tales como fuerza mayor, caso fortuito, fraude, alteración o indisponibilidad relevante de los sistemas, imposibilidad operativa, requerimiento de autoridad competente o situaciones que comprometan la seguridad, transparencia o adecuada ejecución de la Actividad.

Toda modificación material será comunicada previamente mediante canales de divulgación de alcance e intensidad equivalentes a los utilizados para informar la Actividad. Las modificaciones no alterarán retroactivamente los requisitos de elegibilidad, las reglas de puntaje, los criterios de desempate ni los premios ya causados válidamente, salvo que exista una causa legal, técnica o de seguridad que lo justifique y sea informada oportunamente.

13. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- **SURTIGAS** será responsable, única y exclusivamente, por la entrega del premio en las condiciones y fechas especificadas en el presente documento.
- Los Participantes Ganadores renuncian a toda pretensión, reclamación, requerimiento o acciones relacionada con el resarcimiento de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse en virtud de la presente campaña en contra de **SURTIGAS**, ante cualquiera que sea la jurisdicción, acción o procedimiento utilizado.
- El Participante deberá atender las instrucciones de seguridad, orden y operación impartidas por **SURTIGAS** y por el personal autorizado del establecimiento durante la actividad presencial. El Participante responderá por los daños que ocasione por actuaciones dolosas, culposas, uso indebido del premio o incumplimiento de tales instrucciones.

- **SURTIGAS** no será responsable por hechos exclusivamente imputables al Participante, a terceros, a fallas de conectividad, incompatibilidades de dispositivos, interrupciones de internet o eventos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados que impidan o afecten la participación. Esta regla no limita la responsabilidad que legalmente corresponda a Surtigas por hechos que le sean imputables.
- En todo caso, ninguna de las disposiciones aquí contenidas se interpretará o aplicará en el sentido de excluir, limitar o desconocer los derechos mínimos e irrenunciables del consumidor establecidos en la normativa vigente, en especial la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor).

14. DISPOSICIONES FINALES

Estos T&C contienen las reglas aplicables a la Actividad y obligan al Organizador y a los Participantes que voluntariamente se vinculen a ella.

La interpretación de estos T&C se realizará de buena fe y conforme a la normativa colombiana aplicable. En caso de duda razonable respecto de una regla de participación, se aplicará la interpretación más favorable al consumidor, siempre que sea compatible con la verificación objetiva de los requisitos, la integridad de la mecánica y la igualdad de condiciones entre Participantes.

La eventual invalidez o ineficacia de alguna disposición no afectará la validez de las demás reglas de estos T&C.